La Ley 'debería' contemplarlo cuando se produjeran 'unas condiciones óptimas'

La CNC insta a los Ayuntamientos a privatizar el transporte urbano

La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) ha recomendado a los ayuntamientos que cedan a las empresas privadas la prestación de determinados servicios, en los que la introducción de competencia "no afecte a su carácter de interés público". Entre estos servicios, el organismo ha citado, entre otros, al transporte urbano de viajeros.

De esta manera, lo ha indicado la CNC en el informe que ha emitido sobre el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que considera "aspectos susceptibles de profundización, mejora o precisión" para que el texto favorezca la competencia. Para este organismo, esta ley constituye una "oportunidad difícilmente repetible para potenciar la racionalidad y diversos elementos favorecedores de la competencia efectiva en las decisiones económicas de las entidades locales".

Así, los responsables de la CNC han añadido que el hecho de que la normativa reserve a la Administración servicios como los del agua, la basura y el transporte "debería compatibilizarse con el fomento de la competencia efectiva" y, de esta forma, ha recomendado que "valoren periódicamente la conveniencia de mantener esa reserva". En este sentido, desde el organismo se ha indicado que la ley debería establecer que los ayuntamientos opten por ceder a la iniciativa privada un servicio cuando exista un número suficiente de oferentes interesados en prestar el servicio, un grado de competencia efectiva entre los mismos o una escasa importancia de costes de entrada. "Esta opción es preferible para la competencia y la eficiencia frente a la constitución de entidades instrumentales públicas o mixtas", ha asegurado la Comisión Nacional de la Competencia. "El interés público perseguido debe ponderarse con el daño a la competencia derivado de que el prestador sea público", en palabras de los responsables del organismo, que han concluido que "sólo ante la constatación de que no existen alternativas menos restrictivas de la competencia para conseguir el fin perseguido se debería instrumentar la participación activa de los entes locales como prestadores de estos servicios".

